

Convenio No. **C-005/2023**

Partes: Ministerio de Educación (MINERD) y Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), Inc.

Objeto: Implementación del proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE).

Colaboración del MINERD: USD\$ \$649,364



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) Y ACCIÓN EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN (EDUCA), INC.**

### **ENTRE:**

De una parte: **EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, órgano gubernamental de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 4-0100733-9 , con domicilio avenida Máximo Gómez 2 esquina calle Santiago, sector Gascue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Ministro, **ANGEL ENRIQUE HERNANDEZ CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0729219-5, de este mismo domicilio y residencia, quien está facultado para suscribir el presente Convenio en virtud del Decreto No. 414-22, del tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), que lo acredita como Ministro de Educación, entidad que en lo adelante se denominará por su nombre completo o como **EL MINERD** y,

De la otra parte, **ACCIÓN EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN (EDUCA), INC.**, RNC 4-01-5007-79, en adelante **EDUCA**, debidamente representada por su presidente, señora **MARÍA WALESKA ÁLVAREZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1372792-9, casada, empleada privada, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, D.N., que en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **EDUCA**.

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** y **EDUCA** cuando sean designados conjuntamente en el presente convenio se denominarán **LAS PARTES**, declaran preliminarmente lo siguiente:

### **PREÁMBULO**

**POR CUANTO: EL MINERD**, de conformidad con la ley 66-97, es la entidad gubernamental dependiente del Poder Ejecutivo, encargada de coordinar el Sistema Educativo de la República Dominicana, y responsable del diseño y la ejecución de las políticas y programas de desarrollo de la educación en todo el territorio de la República Dominicana.



Convenio No. **C-005/2023**

Partes: Ministerio de Educación (MINERD) y Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), Inc.

Objeto: Implementación del proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE).

Colaboración del MINERD: USD\$ \$649,364

**POR CUANTO: EI MINERD** tiene la misión de aunar esfuerzos y estrechar lazos de cooperación con las demás instituciones de educación pública o privada, nacionales e internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a su objetivo como regulador de la educación dominicana.

**POR CUANTO: EDUCA** es una institución sin fines de lucro creada en 1989 por un grupo de empresarios dominicanos interesados en mejorar el entorno, productividad, competitividad y sostenibilidad de sus emprendimientos a través de acciones directas orientadas a mejorar la calidad de la educación, pública y privada, en todos sus niveles y subsistemas.

**POR CUANTO: EDUCA** tiene entre sus objetivos estratégicos colaborar en la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes del sistema educativo público dominicano.

**POR CUANTO: EDUCA** ha desarrollado en conjunto con el Ministerio de Educación y especialistas nacionales e internacionales un prototipo de gestión institucional y pedagógica aplicado en cincuenta y cinco (55) centros educativos distribuidos en las dieciocho regiones educativas durante el calendario escolar 2021-2022, con resultados alentadores en el desempeño de los estudiantes de esos centros en las áreas de lectura y matemática.

**POR CUANTO:** Las metas presidenciales que lleva adelante la actual administración prioriza la adopción de programas y proyectos experimentales de rápida ejecución para extraer lecciones y alcanzar metas más rápidamente, tal y como queda plasmado en la Estrategia Nacional de Competitividad.

**POR CUANTO:** El Pacto Educativo reconoce en el Compromiso 1.4 la participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo de la educación en el marco de lo establecido en la Constitución y las leyes de la República, la cual cuenta con un marco institucional y consuetudinario de alianzas público-privadas.

**POR CUANTO:** La gestión actual del **MINERD** ha definido entre sus prioridades fortalecer los procesos de aprendizaje de las áreas básicas como la lectura y la matemática en los primeros grados de la formación obligatoria.

**POR CUANTO:** El proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE) es un prototipo de modelo de gestión de centro educativo innovador, basado en factores endógenos que explican el aprendizaje en 50 centros educativos públicos del nivel Primario, distribuidos a lo largo del territorio nacional.

**CONSIDERANDO:** Que **EDUCA** y el **MINERD** tienen más de treinta años de colaboración conjunta en el desarrollo de iniciativas orientada a la mejora de la calidad de la educación.



Convenio No. C-005/2023

Partes: Ministerio de Educación (MINERD) y Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), Inc.

Objeto: Implementación del proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE).

Colaboración del MINERD: USD\$ \$649,364

**POR TANTO:** Por todo lo indicado anteriormente, en el entendido de que este Preámbulo forma parte integral del presente documento, **LAS PARTES**, acuerdan el siguiente:

### CONVENIO DE COLABORACIÓN

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del convenio:** El objetivo del presente convenio es colaborar conjuntamente en la implementación del **Proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE)**, durante el segundo semestre calendario escolar 2022-2023 y 2023-2024 completo, en ciento cincuenta y cinco (155) centros educativos públicos distribuidos en todo el territorio nacional con la finalidad de fortalecer las estrategias de mejora de los aprendizajes de lengua y matemáticas en el nivel primario.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Compromisos de las partes:** Para la fiel ejecución de este convenio las partes se obligan a lo siguiente:

#### DE PARTE DEL MINERD:

- a) Aportar a **EDUCA** los recursos necesarios para la ejecución de la presente propuesta, en los tiempos acordados para el desarrollo de los propósitos generales de este Convenio, según el presupuesto que se adjunta como *anexo I* y forma parte de este acuerdo.
- b) Garantizar recursos de apoyo de aprendizaje, mobiliarios y equipamiento solicitados en la propuesta, para posibilitar la ejecución efectiva de la misma.
- c) Garantizar la dotación de apoyos logísticos a las instancias técnicas distritales, regionales y de la sede central, que permitan la movilidad del personal técnico docente.
- d) Asignar hasta setenta técnicos docentes de alta especialidad que acrediten experiencia como directores regionales y/o distritales para desempeñarse como mentores de los centros educativos que integran el Proyecto.
- e) Coordinar con el **Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE)** el levantamiento, procesamiento y análisis de la data relevante para el Proyecto.
- f) Coordinar con el Instituto Superior Salomé Ureña y con el **Instituto Nacional de Formación (INAFOCAM)** los apoyos requeridos para la formación y sensibilización de los docentes y personal directivo de los centros educativos que integran el proyecto.
- g) Coordinar con el Viceministerio de Descentralización y Participación Comunitaria las acciones pertinentes para que cada centro educativo que integra el Proyecto reciba beneficios de la Escuela para Padres.
- h) Coordinar con la oficina de Planificación del MINERD los aspectos técnicos y financieros para aplicar el plan de incentivos simbólico y financiero.
- i) Coordinar con la Dirección General de Recursos Humanos para canalizar los incentivos derivados del Proyecto.



Convenio No. **C-005/2023**

Partes: Ministerio de Educación (MINERD) y Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), Inc.

Objeto: Implementación del proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE).

Colaboración del MINERD: USD\$ 649,364

**DE PARTE DE ACCIÓN EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN (EDUCA), INC:**

- a) Coordinar técnicamente la ejecución del Proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa, según se detalla a continuación:
  - i) Articulando los cinco (5) componentes del prototipo de gestión institucional y pedagógica que define al Proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa: inteligencia curricular, talento humano, modernización de la gestión, de centros educativos orientada a resultados, integración de la tecnología, uso de la información para la toma de decisiones docentes y directivas.
  - ii) Adición de los componentes de incentivos simbólicos docentes; así como financieros, de acuerdo a criterios establecidos, y Escuelas para Padres, en los cincuenta y cinco (55) centros en los cuales se ha aplicado la primera versión del PEE.
  - iii) Coordinar con el **MINERD** la selección aleatoria de los cien (100) centros educativos públicos adicionales que se agregan a la Fase II del prototipo.
  - iv) Coordinar y evaluar el desempeño de los mentores docentes asignados al Proyecto.
  - v) Coordinar los procesos formativos para directores, docentes y mentores, en el marco de la estrategia del Proyecto.
  - vi) Presentar al **MINERD** un Plan Operativo de Ejecución en la totalidad de los centros educativos que integran el programa.
  - vii) Rendir cuentas al **MINERD** de forma recurrente sobre los avances de la implementación del Proyecto.
  - viii) Administrar los recursos humanos, financieros y de otro tipo que el **MINERD** asigne al Proyecto.
  - ix) Presentar informe técnico y financiero al **MINERD** al fin de cada ejercicio.
- b) Identificar socios estratégicos que aporten valor a la propuesta técnica y financiera
- c) Promover el Patronazgo del sector privado de cada comunidad en la cual estén insertos los centros educativos que integran el Proyecto
- d) Asegurar que el PEE esté en consonancia a las estrategias institucionales del **MINERD** para evitar la duplicidad de esfuerzos.

**CLÁUSULA TERCERA: Comisión mixta:** Las partes acuerdan una comisión mixta para dar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por un representante del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos, y un representante de EDUCUA. Dicha comisión mixta podrá ser ampliada, de común acuerdo entre LAS PARTES, para garantizar la ejecución del presente acuerdo.

**PÁRRAFO:** La Comisión Mixta tendrá entre sus funciones:

- a) Conocer y aprobar la programación de las actividades.



Convenio No. **C-005/2023**

Partes: Ministerio de Educación (MINERD) y Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), Inc.

Objeto: Implementación del proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE).

Colaboración del MINERD: USD\$ \$649,364

- b) Canalizar los apoyos y facilidades del MINERD entre las Regionales y los Distritos correspondientes.
- c) Analizar y aprobar los informes de evaluación y seguimiento.

**CLÁUSULA CUARTA: Protocolos adicionales.** LAS PARTES acuerdan que, para incrementar el número de centros educativos atendidos por este Proyecto, procederán con la firma de protocolos adicionales. Los que contendrán, dentro de otros puntos: (i) objetivos; (ii) calendario de actividades; (iii) presupuesto y fuente de financiamiento (si fuese necesario); (iv) recursos humanos involucrados; (v) responsable de coordinación; (vi) compromisos en materia de propiedad intelectual (si lo hubiese); (vii) Acuerdo de confidencialidad (donde se amerite); y (viii) las descripciones adicionales que pueden acordarse, los cuales pasarán a formar parte integral del presente Acuerdo.

**CLÁUSULA QUINTA: Duración:** La duración del presente convenio será de **seis (6) años** a partir de la firma del presente documento, mientras no exista voluntad expresa de las partes por los canales institucionales regulares para su culminación anticipada.

**PÁRRAFO:** Podrá culminarse de forma anticipada cuando quede determinado y claramente expresado el incumplimiento de cualquiera de las partes con lo estipulado en el Artículo Segundo que se refiere a todos los compromisos que tanto el **MINERD** como **EDUCA** asumen en virtud de la firma del presente convenio.

**CLÁUSULA SEXTA: Administración de los fondos:** **EDUCA** administrará los fondos del Proyecto provenientes del **MINERD** de la siguiente forma:

- a) Con cuenta restricta y de uso exclusivo del Proyecto.
- b) Destinando los recursos a financiar exclusivamente las actividades vinculadas con el Proyecto.
- c) Asumiendo a sus propios costos una auditoría anual independiente que integre el análisis económico, financiero y contable del manejo de los fondos del Proyecto.
- d) Remitirá al Ministerio de Educación un informe semestral de la ejecución financiera del Proyecto

**PÁRRAFO:** La totalidad de los recursos provenientes del MINERD o de otra entidad pública que decidiera sumarse al Proyecto serán destinados con exclusividad al financiamiento de las actividades previstas en el Plan Operativo, no pudiendo en ningún caso financiar los honorarios o retribuciones del personal de EDUCA.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: Uso de nombres, emblemas o sellos de las partes.** Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o agente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra aparte para fines informativos o publicitarios.



Convenio No. C-005/2023

Partes: Ministerio de Educación (MINERD) y Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), Inc.

Objeto: Implementación del proyecto Presidencial para la Excelencia Educativa (PEE).

Colaboración del MINERD: USD\$ \$649,364

**PARRAFO I:** En todas las acciones derivadas del cumplimiento del presente convenio las instituciones que lo suscriben velarán porque se haga referencia a este y a sus titulares, con similar tratamiento gráfico.

**PARRAFO II:** Según lo descrito en el apartado anterior, **EDUCA** difundirá en su página web y el **MINERD** por cualquier medio que considere oportuno, información relacionada con la firma de este convenio y sus logros, así como del Proyecto a través de sus distintas publicaciones impresas o virtuales.

**CLÁUSULA OCTAVA: Solución de controversias:** Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otras relacionadas con el presente convenio, deberán solventarse por acuerdo mutuo entre las partes.

**HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales, uno (1) para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Por el MINERD:

Por EDUCA:

  
ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTILLO  
Ministro de Educación



  
MARÍA WALESKA ÁLVAREZ  
Presidente



Yo, Lic. Nefri Muñoz P. Notario de los del número para el Distrito Nacional, colegiatura número 3778 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ÁNGEL HERNÁNDEZ** y **MARÍA WALESKA ÁLVAREZ**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
Notario del Distrito Nacional

